



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2024/400(A)/DTA/CEB/FSS

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [[[AddressLine1PR]]] [[[ToUNOV]]] y tiene el honor de señalar a la atención del Gobierno la resolución 10/8 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (la Conferencia), aprobada en su décimo período de sesiones y titulada “Protección de los denunciantes”.

En su resolución 10/8, la Conferencia solicitó a la UNODC que, con la participación de expertos pertinentes, determinase y compartiese las mejores prácticas y las dificultades en la protección de los denunciantes y que elaborase un estudio para los Estados partes sobre las mejores prácticas y las dificultades determinadas. En la resolución se solicitó además a la UNODC que presentase un informe con las conclusiones de ese estudio al Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y que, sobre la base de esas conclusiones, celebrase una mesa redonda sobre las dificultades y buenas prácticas relativas a la protección de los denunciantes en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

De cara a preparar el estudio que se presentará en la 16ª reunión del Grupo de Trabajo, que tendrá lugar en junio de 2025, se invita los Estados partes y signatarios a que faciliten a la secretaría información sobre las dificultades y las buenas prácticas determinadas en relación con la protección de los denunciantes y, cuando corresponda, informantes. A fin de facilitar el proceso, la secretaría ha preparado un cuestionario y se ruega al Gobierno que lo rellene (anexo adjunto).

La secretaría analizará las respuestas al cuestionario para elaborar el estudio e informar de las conclusiones en la próxima reunión del Grupo de Trabajo. A menos que se haga llegar una solicitud en sentido contrario, la secretaría publicará en línea todas las comunicaciones recibidas antes de la reunión. De ese modo, la secretaría espera facilitar el intercambio de información relativa a la aplicación de la resolución, así como de las dificultades y buenas prácticas determinadas por los Estados partes.

[[[AddressLine1PR]]]

[[[ToUNOV]]]

[[[CityPR]]], [[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

Se agradecería al Gobierno que proporcionara la información pertinente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, tan pronto como sea posible, y en todo caso a más tardar el **28 de febrero de 2025**, a la dirección electrónica siguiente: uncac@un.org [Asunto: Sixteenth session of the Working Group on the Prevention of Corruption/16ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción].

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprovecha la oportunidad para reiterar a la [[[AddressLine1PR]]] [[[ToUNOV]]] las seguridades de su consideración más distinguida.

23 de diciembre de 2024

A handwritten signature in blue ink, appearing to be the initials 'SMP' followed by a horizontal line.